



Presentan proyecto de ley para reasentamiento de población ubicada en zonas de muy alto riesgo de desastre

INICIATIVA BENEFICIARÁ PRINCIPALMENTE A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA

Lima, 5 de setiembre de 2011.- Con la finalidad de impulsar acciones de prevención que reduzcan los riesgos de desastres, el Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, congresista Marco Tulio Falconí Picardo, presentó la iniciativa “Proyecto de Ley de Reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo”.

Estimaciones recientes indican que cerca del 56% del total de viviendas en el Perú están localizadas en potenciales zonas de riesgo, de las cuales un 10% estarían en zonas de alto riesgo no mitigable, debido principalmente a la invasiones y ocupaciones informales que ocasionan la existencia de viviendas, equipamiento e infraestructura en zonas de alto peligro susceptibles a sismos, deslizamientos, huaycos, aludes e inundaciones.

La propuesta legislativa declara de necesidad pública e interés nacional desarrollar acciones realizadas por el Estado en sus distintos niveles de Gobierno, necesarias para lograr el traslado de familias que se encuentran en zonas declaradas como de muy alto riesgo no mitigable a zonas con mejores condiciones de seguridad.

El proyecto también establece que los gobiernos locales serán los que ejecutarán los planes de reasentamiento poblacional, teniendo en cuenta los criterios de priorización referidos al nivel de pobreza de la población en riesgo, la magnitud de los riesgos identificados y el grado de inminencia de manifestación del peligro.

Considera además al Programa de Gestión Territorial (PGT) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como el Órgano Técnico competente encargado de dictar los lineamientos generales para la elaboración del estudio técnico y del plan de reasentamiento poblacional, emitir opinión favorable respecto de la solicitud de reasentamiento poblacional, entre otros aspectos.

Las zonas de muy alto riesgo no mitigable son aquellas donde existe la probabilidad de que la unidad social o sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro y que la implementación de medidas de mitigación resultan de mayor costo y complejidad.